

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Mayo Siete (07) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – hipoteca.
Radicado: 73001418900220170150200.
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO – CARLOS LLERAS RESTREPO.
Demandado: MARIA BERTILDA PRIETO DIAZ.

Conforme a lo peticionado en escrito del 01 de julio de 2020 que antecede, reconózcase personería jurídica a la doctora PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, como apoderada judicial de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO – CARLOS LLERAS RESTREPO., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

De otra parte.

Conforme a lo peticionado por la apoderada judicial de la parte actora, en escrito que precede, se autoriza el desglose de las garantías base del recaudo ejecutivo pagare N°. 38.236.417 y escritura pública N°. 2.348 del 24 de julio de 2008 de la notaria cuarta del circulo de Ibagué – Tolima. PREVIO pago de las copias de desglose así como el pago del arancel judicial en el banco agrario de Colombia S.A., así como la expedición del oficio para el levantamiento del bien inmueble hipotecado.

Se admite la autorización dada por la profesional del derecho Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, a la señora NANCY VASCO ZAMBRANO para retirar el oficio y desglose respectivo.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencia al archivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd213b39f1828c25695788de4b7dc40b397c1a35b3843f5659eed852d8a08dd1

Documento generado en 06/05/2021 05:31:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 017 fijado en la secretaría del juzgado hoy 10-05-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ